

Ganancias: más seguridad e incentivo para el blanqueo

En un contexto donde la **presión fiscal** convive con altos niveles de **informalidad**, el nuevo Régimen de **Declaración Jurada Simplificada del Impuesto a las Ganancias** introduce un cambio relevante en la lógica de cumplimiento tributario en la Argentina.

El esquema está dirigido a personas humanas y sucesiones indivisas residentes, con exclusión de **grandes contribuyentes y monotributistas** —salvo que opten por pasar al régimen general—, y propone algo poco habitual en el sistema impositivo local: simplificar, dar certeza y **reducir la conflictividad**.

El primer cambio es **operativo**, pero no menor. Quienes adhieran podrán presentar su declaración jurada con **menos información**. Desaparece la obligación de detallar el patrimonio al inicio y al cierre del ejercicio, así como la **justificación de variaciones patrimoniales** y el nivel de consumo. En un sistema históricamente complejo, esto implica **menos carga administrativa** y menor riesgo de errores formales.

Pero el dato más relevante es el **efecto liberatorio del pago**. Si el contribuyente presenta y paga —incluso mediante planes de facilidades—, **el Fisco** no podrá reclamar diferencias sobre ese período. En otras palabras, **se reduce significativamente la incertidumbre fiscal**, uno de los principales factores de litigiosidad en Argentina.

A esto se suma un elemento aún más potente: la presunción de exactitud de las declaraciones juradas. En la práctica, esto genera un “**tapón fiscal**” **hacia atrás**, que bloquea la posibilidad de fiscalizaciones sobre períodos no prescriptos, salvo que se **detecten inconsistencias relevantes**. Es un cambio de paradigma: de un sistema basado en la revisión permanente a uno que privilegia la estabilidad.

El **régimen** también introduce un incentivo que, sin ser explícitamente un blanqueo, funciona como tal. Solo quienes adhieran podrán utilizar sin consecuencias fiscales los denominados “**dólares del colchón**”, siempre que provengan de actividades lícitas. Esto habilita decisiones económicas —invertir, consumir, capitalizar empresas— sin el temor a **ajustes por incrementos patrimoniales no justificados**.



En línea con esto, se limita la aplicación de **presunciones fiscales clave**, como la de incremento patrimonial no justificado, lo que reduce uno de los principales **focos de conflicto** entre contribuyentes y administración tributaria.

En definitiva, el **régimen simplificado de Ganancias** no es solo una herramienta técnica. Es una señal. Busca cambiar la relación entre **el contribuyente y el Estado**, pasando de un esquema centrado en el control y la sospecha a otro que apuesta por la **simplificación, la previsibilidad y la ampliación de la base imponible** a través de incentivos.

Quedará por ver su **nivel de adhesión** y su **impacto real**. Pero el enfoque es claro: menos fricción, más seguridad jurídica y una invitación concreta a que parte de la **economía informal** comience a integrarse al sistema.

